ACTA DE EVALUACIÓN Nº 13/19

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/19
"SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS" ID Nº 363038

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 05 de agosto de 2019, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio del **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el ***Lic. Víctor Yambay, Director de Administración y Finanzas; Ing. Diego Fernández, Director de Administración; Lic. M. Mabel Ramírez de Insfrán, Directora de la UOC y el Abg. Gustavo Martínez, funcionario designado de la Asesoría Jurídica*** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/19 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS" ID Nº 363038.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 271/18 por la cual se conforma un nuevo comité evaluador para el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1. APERTURAS DE OFERTAS:

El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 01 de julio del 2019, con la presencia de las funcionarias ***Lic. Débora Ortiz, Abg. Paola Palazón, Asistentes de la Dirección Operativa de Contrataciones, y la Abg. María Liz Adorno, Asistente de la Dirección Operativa de Contrataciones, como Secretario de Actas.***

Las ofertas presentadas son las siguientes:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA
1	Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.	33.700.000.-
2	Gráfica Monarca S.R.L.	19.500.000.-
3	Visual	19.500.000.-
4	Serigraf S.R.L.	28.400.000.-

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

La representante de la firma Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. deja constancia de que la declaración jurada de las empresas Gráfica Monarca no menciona a la convocante y la fecha de la DD.JJ. de Información del Oferente no está actualizada. Además las empresas Monarca y Visual ofertan un monto muy inferior al referencial que sería oportuno solicitar la composición de precios No se ha realizado observación alguna.

De conformidad a los establecido en el Art. 54º del Decreto Nº2199/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por la empresa Artes Gráficas Zamphirópolos S.A., verificando que Declaración Jurada de la empresa Gráfica Monarca **si menciona** a la convocante en las Declaraciones Juradas presentadas, en cuanto a la fecha del Formulario Nº1 Información del Oferente, se visualiza un error de tipeo al no consignar el día del documento, que al parecer de éste Comité es una falta no sustancial en un documento formal, que no afecta a la sustancialidad de la oferta.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

Abog. Gustavo Martínez
Asuntos Judiciales - Asesora Jurídica
MADES

Lic. Mabel Ramírez de Insfrán, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 363038. Se establece un monto de Gs. 70.000.000, afectando al Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e impresos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", para el presente ejercicio, con una previsión presupuestaria de G. 188.235.000 para el siguiente ejercicio fiscal, según CDP Nº000043.-.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por el total.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresas Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40°	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante
Artes Gráficas	SI	SI	SI-SIPE	SI-SIPE	SI-SIPE

Abog. Gustavo Martin
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Lic. Mabel Ramírez de Instrán, Encargada
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Víctor R. Cambay
Director
Dirección de Administración y F
MADES

Zamphiropolos S.A.					
Gráfica Monarca S.R.L.	**SI**	**SI**	**SI**	**SI-SIPE**	**SI-SIPE**
Visual Artes Gráficas	**SI**	**SI**	**SI**	**SI-SIPE**	**UNIPERSONAL**
Serigraf S.R.L.	**SI**	**SI**	**SI-SIPE**	**SI-SIPE**	**SI-SIPE**

A2) <u>MARGEN DE PREFERENCIA:</u>

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto a este punto, dado que todos los oferentes presentan su Certificado de Origen Nacional, se encuentran en igualdad de condiciones para competir, no amerita ser aplicado el margen de preferencia.

El Comité procede a ordenar las ofertas de menor a mayor para analizarlas en detalle:

OFERENTE	**OFERTA**
GRAFICA MONARCA S.R.L.	19.500.000.-
VISUAL ARTES GRAFICAS	19.500.000.-
SERIGRAF S.R.L.	28.400.000.-
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS	33.700.000.-

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se seleccionan las <u>ofertas</u> de las empresas VISUAL ARTES GRAFICAS Y GRAFICA MONARCA S.R.L., por poseer ambas el mismo precio, siendo las más bajas en comparación con los demás oferentes, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

<u>ARTES GRAFICAS VISUAL</u>

a) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA

Abog. Gustavo Marsiglia
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Lic. Isabel Ramírez de Instrán, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los Representantes de la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL, que no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

Se verifica que la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL no ha presentado los siguientes documentos formales, por los que se procede a solicitar por nota del Comité de Evaluación:

1. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
2. Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente
3. Croquis del local donde funciona el Taller de Impresión del Oferente.
4. Declaración Jurada de contar con los equipos de capacidad técnica y la infraestructura para la ejecución del contrato.
5. El curriculum actualizado de la persona encargada del diseño creativo, diagramación, corrección y otros servicios solicitados, con las respectivas muestras de trabajos realizados.
6. Copia de contratos de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación.

El Comité de Evaluación remite NOTA CEO 25-19 solicitando los documentos citados más arriba.
El oferente remite lo solicitado, cumpliendo con éste punto, de acuerdo al PBC.

GRAFICA MONARCA S.R.L.

a) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Lic. Mabel Ramírez de Insfrán, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Abog. Gustavo Martínez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Se constata respecto a los Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., que no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

El Comité Evaluador constata que la empresa MONARCA S.R.L. ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, excepto el siguiente punto:

El oferente deberá presentar el Curriculum actualizado de la persona encargada del diseño creativo, diagramación, corrección y otros servicios solicitados, con las respectivas muestras de trabajos realizados. Por consiguiente se remite NOTA CEO Nº 26-19, solicitando las muestras del trabajo realizado por el diseñador.

El oferente remite lo solicitado, cumpliendo con éste punto de acuerdo al PBC.

b) ANALISIS DE PRECIOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

El Comité Evaluador, solicita por **Nota CEO Nº 29/19**, a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., el desglose de precios correspondiente a su oferta, por encontrarse fuera del rango establecido, de acuerdo al precio referencial.

La empresa GRAFICA MONARCA S.R.L. presenta desglose de los precios solicitados, cumpliendo con éste punto.

CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA

Analizados los documentos formales solicitados a los oferentes, se constata que persiste el empate en precios de las empresas GRAFICA MONARCA S.R.L. Y VISUAL ARTES GRAFICAS.

El Comité de Evaluación teniendo en cuenta el **CRITERIO DE DESEMPATE,** establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: ***"Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan***

Abog. Gustavo Martínez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Lic. Víctor R. Yambay P.
Director
Dirección de Administración y Finanz
MADES

Ma. Ramírez de Insfrán, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

1) ***En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE),*** verifica que:

El Comité verifica que la empresa MONARCA S.R.L. y la empresa VISUAL ARTES GRAFICAS, presentan el mismo precio, por dicho motivo decide aplicar el criterio de desempate de ofertas, establecido en el pliego de bases y condiciones. Para éste menester, verifica que la empresa MONARCA S.A presenta en el SIPE la documentación que avala la cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social-IPS, visualizándose una cantidad de 34 empleados.

Verificándose que la empresa VISUAL ARTES GRAFICAS no presenta documentaciones que avalan la cantidad de empleados inscripto en el Instituto de Previsión Social –IPS, por lo que se decide solicitar dicha documentación por Nota CEO Nº 31-19.

El oferente VISUAL ARTES GRAFICAS, no cumple con lo solicitado por el Comité de Evaluación, por lo que se recomienda su descalificación.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda: **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/19 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS – ID N° 363038**, a la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.** por un monto de **Gs. 19.500.000,** por haber cumplido ésta con todos los requerimientos del llamado.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los miembros en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha de julio de 2019

Lic. Víctor Yambay
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. M. Mabel Ramírez de Insfrán
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Diego Fernández
Director
Dirección de Administración

Abg. Gustavo Martínez
Asesor Jurídico
Dirección de Asesoría Jurídica